

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 143 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Excelentísimo Presidente de la Republica de Argentina, Don Néstor Kirchner, arribará a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, acompañado de su Excelencia el Presidente de Bolivia Don Carlos Mesa Gisbert y una comitiva de cancilleres y autoridades de orden nacional el día jueves 14 del presente mes, con motivo de firmar el acuerdo para el suministro de 20 millones de metros cúbicos de gas boliviano al nordeste argentino.

Que, la visita de tan importante personalidad internacional a la ciudad de Sucre, debe ser honrada por su alta investidura.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en representación del pueblo chuquisaqueño, expresar una cordial bienvenida y testimoniar sentimientos de simpatía y amistad a tan distinguida personalidad.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en sus artículos 10 y 17 conferir la "LLAVE DE ORO" de la ciudad de Sucre y declarar HUESPED ILUSTRE a Jefes de Estado en visita oficial a nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Otorgar el Título de "HUESPED ILUSTRE" y conferir la LLAVE DE ORO DE LA CIUDAD DE SUCRE, Capital Constitucional de la República de Bolivia a Don Néstor Kirchner, Excelentísimo Presidente de la Republica de la Argentina.

Art.2° La entrega del Título, Distinción y Copia Autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 14 de octubre de 2004 a horas 13:00 en la Plaza 25 de Mayo, frontis de la Casa de la Libertad.

Art.3° El H. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, Publíquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén Ortíz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez.
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL DE SUCRE